Ref: PJAC/Secretaría
JGL 16092026.8
GEX nº: 11554/2026

Dª. LAURA MARÍA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, VICESECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de septiembre de 2026, cuyo acta obra aún en borrador a expensas de su aprobación definitiva, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8.- Propuesta de la Concejalía de Salud y Consumo para concesión de subvención nominativa a la Asociación Recuerda de Enfermos y Familiares de Alzheimer de Los Pedroches de Pozoblanco (GEX 11554/2026).

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal de Salud y Consumo en relación con la subvención nominativa aprobada en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2026 para la ASOCIACIÓN RECUERDA DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER DE LOS PEDROCHES DE POZOBLANCO para "Terapia Alzheimer. Asociación Recuerda", exponiendo lo siguiente:

"**PRIMERO**. El Presupuesto Municipal del 2026 del Ayuntamiento de Pozoblanco recoge subvención nominativa para "*Terapia Alzheimer. Asociación Recuerda*" para el colectivo ASOCIACIÓN RECUERDA DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER DE LOS PEDROCHES DE POZOBLANCO, con CIF G14651384, por un importe de 11.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3110 48949.

SEGUNDO. Para acceder a dicha subvención nominativa la ASOCIACIÓN RECUERDA DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER DE LOS PEDROCHES DE POZOBLANCO registra de entrada el 03/07/2026 en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pozoblanco con el n.º 2026/5209, "Programa de Psicoestimulación Cognitiva 2026", acompañando el mismo de los Anexos y documentación requerida, la cual, tras ser revisada desde el Departamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozoblanco se considera correcta.

TERCERO. El proyecto presentado por la ASOCIACIÓN RECUERDA DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER DE LOS PEDROCHES DE POZOBLANCO se ajusta en su contenido a los fines establecidos en los Estatutos de la entidad, y la normativa de aplicación de la concesión de dicha subvención aparece recogida en el art. 11.3.a) de la ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO, el cual establece que podrán otorgarse de forma directa "las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario", siendo el procedimiento de concesión directa de las ayudas, de acuerdo con el párrafo siguiente de dicho artículo 11.3, propuesta del Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, fiscalización previa del expediente por la Intervención del Ayuntamiento, que deberá pronunciarse respecto a la documentación presentada y sobre el cumplimiento de los requisitos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,

Código seguro de verificación (CSV):
DA86 B8E3 B471 2AA3 740E
DA86B8E3B4712AA3740E
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 07-10-2026
VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0540***) el 07-10-2026
pie_firma_conto_dipu_01

General de Subvenciones y en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, y Resolución de Alcaldía u órgano en quien delegue aprobando o denegando la subvención.

CUARTO. El proyecto presentado por la ASOCIACIÓN RECUERDA DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER DE LOS PEDROCHES DE POZOBLANCO tiene un presupuesto total de 11.358,51 €, de los que solicita al Ayuntamiento de Pozoblanco 11.000,00 € con cargo a la presente subvención nominativa, y de acuerdo con el presupuesto de gastos que consta en expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder a la **ASOCIACIÓN RECUERDA DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER DE LOS PEDROCHES DE POZOBLANCO** subvención nominativa para "Terapia Alzheimer", por importe de 11.000,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 3110 48949.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo al Concejal de Salud y Consumo, al Departamento de Subvenciones y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste a los efectos oportunos en el expediente de su razón, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pozoblanco al día de su firma.

Vº Bº EL ALCALDE
(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
DA86 B8E3 B471 2AA3 740E
DA86B8E3B4712AA3740E
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 07-10-2026
VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0540***) el 07-10-2026
pie_firma_conto_dipu_01